

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

722 Aprobación definitiva del Plan de Infancia y Adolescencia de Calasparra.

El Pleno, en sesión de 21 de diciembre de 2018, acordó aprobar definitivamente el Plan de Infancia y Adolescencia, aprobado inicialmente el 25 de abril de 2018 en sesión de Pleno y no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Lo que se hace público, haciendo saber que el citado acuerdo plenario pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.1c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y que en contra del mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la precitada ley, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado igualmente desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Calasparra, 28 de enero de 2019.—El Alcalde, José Vélez Fernández.